

EL REFORMISTA DE SEGOVIA.

PERIÓDICO POLÍTICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

NÚM. 140.

OFICINAS:
CALLE REAL DEL
CARMEN, NÚM. 28;
TODA LA
CORRESPONDENCIA
SE DIRIGIRA AL
DIRECTOR.

SUSCRIPCIÓN:

1 PESETA AL MES

SESTRE; FUERA DE LA

CAPITAL 1 PTA. 25TS.

ANUNCIOS Y COM-
CADOS A PRECI-
CONVENCIÓNALI.

TÉFONO

FUNDADO D. LOI DE LA GALLY MARTÍN.

DIRECTOR, D. EULOGIO MARTÍN HIGUERA.

AÑO NUEVO.

Entramos en el tercer año de la publicación de EL REFORMISTA. No podemos decir con el adagio año nuevo vida nueva. El que ha terminado de recuerdos tan lamentables por lo funesto que ha sido, para que la sociedad tiene derecho a exigir los que la gobiernan, nos legó las mismas calamidades. Nos deja en crisis difícil al gobierno, continúan rigiendo nuestros dignos Autoridades, que no nos merecemos, es natural que esperemos lo mismo, saciertos, absurdos e ilegalidad.

Tendremos, pues, que esta como hasta aquí en la brecha echando de defensa del derecho hollado y tentado de arbitrariedad erigida en principio, cuando la conciencia de nuestros honres públicos cruzados de brazos ante tanto abuso y despotismo tanto. El Reformista pues seguirá en el terreno en que se ganchará el primer día, peleará a muerte de ánimo en presencia de las tiranías.

Se hará eco de tanto ruidame su agua y por aconsejarlos la conveniencia pública, discutirá en sucesión ante la Ley y la Ley, los actos de los poderes regionales con el fin de que la autoridad le que el recurso de apelación a Tribunal de la opinión pública, y para que el Gobierno central de la Nación conozca y corrija los desmanes, las extralimitaciones de los que sin tener alguno disponen de sus respectivas influencias.

La historia es nuestra de la vida, y la historia del año 1889, calamitoso en extremo en orden a bienestar material de la Nación y más triste en lo que al régimen de las provincias se refiere, podrá servirnos de provechosa enseñanza, a que nos permitiremos volver sobre los hechos en aquel ocurrido con el objeto de utilizar su tristísima experiencia.

La redacción.

AL MENUDEO.

¡Oh, qué desgracia!

Leemos en «El Faro de Castilla»:

«Siendo impropio de la seriedad de nuestra publicación, mantener polémicas que descienden a vedado terreno personal, desde hoy queda retirada por nuestra parte la que teníamos pendiente con El Reformista de Segovia y retirado a la vez el cambio que hubimos establecido con dicho periódico.»

Concluida la lectura, tal es la pena que ha dominado nuestro ánimo, que no podemos menos llorar... de risa.

Sí, amables lectores; risum teneatis.

Yes muy natural y fundada nuestra pena; cómo dudarlo! ¡Quién habrá de resarcirnos la pérdida del placer que nos proporcionara el más radísimo semanario con la lectura de sus ilustres secundum Carullam!

En el portal de Belén
hay un viejo con un plato,
¡Si será algún individuo
de la comisión de ornato!

En Belén estaba el niño
y el padre estaba también;
y D.....
jamás salió de Belén.

Poesías de este ó parecido corte no habrán de recrearnos ya, pues son de la exclusiva invención de nuestro estimado colega, que se niega a visitar nuestra redacción.

Ya no podemos instruirnos ni aleccionarnos en la lectura amena y sabrosa de artículos como los polemistas; ya no podremos analizarles, ni darles valor alguno matemático; ya se acabó el discutir si sería ó no de aplicación á varios casos

valor ∞ , el 0 ó el $\frac{0}{0}$.

Después de tamaña desgracia, sólo es de esperar ya una más sensible: el gripe, influencia, sarampión, dengue, quebranta huesos, que bajo cualquiera de estos diversos aspectos puede hacernos la visita, que á decir verdad esperamos, por aquello de bien vengas mal, si vienes sólo.

No podemos menos, sin embargo, de reconocer en nuestro estimado colega gran dosis de previsión. El rehuye las luchas de carácter personal; por eso publicó el artículo *Risum teneatis* otros varios en que no se sabe qué admirar más; si la erudición ó la modestia de sus autores.

Deploramos haber sido involuntariamente causa de los enojos de nuestro querido colega El Faro de Castilla; y puesto que deja de visitar-nos, en otro lugar del Periódico nos ocupamos del asunto y allí exponemos nuestra opinión.

Doña Influenza, esa distinguida señora, que tanta predilección manifiesta por las ciudades populosas, y que ha llevado la consternación á Paris, Berlín, Madrid, Barcelona y otras grandes poblaciones de Europa, se ha dignado visitar también nuestra ciudad.

Hay casa donde todos sus habitantes se hallan atacados; pero no hay que alarmarse por ahora pues la benignidad ordinaria del mal, sólo obliga á permanecer en cama dos ó tres días, habiendo individuo que le ha resistido en pie ó sentado, sin necesidad de sudarle.

EL NUEVO AYUNTAMIENTO.

¿Quién dirige esto?

Sobre el tema que envuelve la anterior pregunta, publicamos un artículo en el número de EL REFORMISTA correspondiente al 25 de Julio último. Podríamos reproducir íntegramente nuestro escrito y se verían confirmadas las predicciones que hacíamos en orden á la manera de ser el Ayuntamiento de Segovia. Rogamos á nuestros lectores que si conservan el Periódico, lean nuevamente aquel artículo, que sirvió de causa ocasional para que ciertos elementos concibieran el plan que han querido realizar y que no han conseguido ni conseguirán en parte, sin estrellarse ante el cumplimiento de nuestras profecías.

«Quién dirige esto, preguntábamos, quien representa aquí la acción del gobierno. ¿Es político es fusionista, es monárquico que el Ayuntamiento de Segovia se halle constituido de esta manera?..... Quién sostiene esta situación volvemos á preguntar? ¿Cuadra al deseo, á la voluntad de alguno que continúe así el Ayuntamiento de la Capital en vísperas de unas elecciones municipales? ¿Es esto político, es monárquico es gubernamental? Contesten por nosotros los directores, si los hay en esta Provincia, de la política fusionista.»

Los hechos han venido á confirmar lo que presagiábamos há cinco meses. No se hizo caso de nuestras palabras, como no fuera para concebir mezquinas y ruines persecuciones, y lejos de poner el remedio que se reclamaba, se sintió empeño en sostener tal estado de cosas, soliviantando las pasiones, conduciéndolas á resoluciones manifiestas.

mente absurdas, y los resultados se tocan recogiendo el fruto de semejante conducta.

Ayer trató de constituirse como manda la Ley el nuevo Ayuntamiento y no tuvo lugar la elección definitiva de cargos. Caso nunca visto en Segovia.

Parodiando la célebre frase del actual Jefe del gobierno aplicada á las Cortes que eran antes deshonradas que nacidas, podemos decir del nuevo Ayuntamiento que nace muerto, sin condiciones de viabilidad posible.

Esto inferirán nuestros lectores como nosotros lo hemos deducido de lo que ocurrió en la sesión de ayer.

No se ha nombrado Alcalde de R. O. y es de creer que de haber obrado así el Gobierno, habría sido porque tuviera confianza en que sería elegido un Concejal monárquico, ó al menos este es el criterio, que en general se ha atendido el Gobierno, si hemos de creer lo que la prensa ha dicho. Pero la provincia de Segovia sin duda no se ha de acomodar en nada á las reglas de gobierno que rigen para el resto de la Nación.

Saben nuestros lectores que el nuevo Ayuntamiento se compone: de los elementos viejos, gastados y juzgados ya en su mayoría por la opinión y de los que forman parte

- D. Francisco Santiuste
- Antonio Candamo
- Modesto Alvarez
- Juan Alvaro Leonor
- Manuel Frege
- Alejandro Bahin
- Eleuterio Ondero
- Francisco Pérez Castrobeza
- Pedro Berzal,

y de los Concejales de la última elección que son:

- D. Félix Santiuste
- Mariano Galicia
- Mariano Llovet
- José Antonio Ferradillos
- Federico Larios
- Modesto García
- Anselmo Carretero
- José Giménez
- Doroteo Lotero.

Dícese por ahí que la parte antigua del Ayuntamiento en premio á sus servicios de votar un día por ejemplo que cierto cargo se provoyese por oposición y resolver á la sesión siguiente lo contrario, y decidir dos veces en sentido afirmativo la compatibilidad de cierto concejal, y en sentido negativo después, y en recompensa además de otras atenciones y respetos análogos, pensó con la influencia superior y dentro de la Ley, en distribuirse entre sus acreditados miembros, la mayor parte de los cargos concejales en esta forma:

- Alcalde D. Francisco Santiuste republicano.
- 2.º Teniente D. Eleuterio Ondero indefinido.
- 3.º Teniente D. Antonio Candamo fusionista.
- 4.º Teniente D. Manuel Frege indefinido.

Por bien parecer ó quizá también según indicaciones superiores, como ahora se dice, se reservó el cargo de primer Teniente á D. José Antonio Terradillos (fusionista y que le ha desempeñado anteriormente) y el de Regidor Sindico á D. Doroteo Lotero.

Pero no se contó con la huésped y la huésped son algún elemento de los antiguos, que no se ha hecho viejo, y otro de los nuevos que revelan inclinaciones á no consentir ciertas imposiciones.

Ahora vean nuestros lectores el resultado de las elecciones para proveer los cargos, y juzguen de la buena inteligencia y sobre todo de la influencia moral con que contará el nuevo Presidente, que después de seis meses de interinidad, lo será en propiedad, merced al buen acierto del Gobierno.

Elección de Alcalde.

Número total de Concejales, 18.—Toman parte en la votación, 15.—Obtienen votos:

- D. Francisco Santiuste..... 10 votos.
- José Antonio Terradillos.... 5 id.

Es elegido el Sr. Santiuste por diez votos los que suponemos está y es natural, el de pariente.

Elección de primer teniente.

- D. José Antonio Terradillos... 10 votos.
- Antonio Candamo..... 5 id.

Segundo teniente.

D. Eleuterio Ondero, obtiene nueve votos. No alcanzando mayoría, se repite la votación que dá por resultado nueve votos á favor del señor Ondero, tres á favor del Sr. Bahin y tres papeletas en blanco.

Como ninguno de los votados obtiene mayoría el bastón se entrega interinamente á D. Mariano Llovet, que cuenta con mayor número de votos en la elección.

Tercer teniente.

- D. Manuel Frege nueve votos.
- Anselmo Carretero ... cinco »
- José Giménez. uno »

Se repite la votación.

- D. Manuel Frege.....ocho votos
- Papeletas en blanco.....siete.

El bastón se entrega interinamente á D. Doroteo Lotero, que sigue en el número de votos.

Cuarto Teniente.

En esta votación la buena inteligencia llegó al colmo, pues obtienen

- D. Federico Larios.....dos votos
- Mariano Galicia.....dos »
- José Giménez.....cuatro »
- Anselmo Carretero.....tres »
- Papeletas en blanco.....cuatro »

Se repite la votación.

- Papeletas en blanco....catorce »
- Antonio Candamo.....uno »

(¿Quién le daría este voto?)

Se entrega el bastón interinamente á D. Francisco Pérez Castrobeza, por la razón antedicha.

Con un resultado análogo tuvo lugar la elección de Síndicos, quedando elegidos por fin, como primero D. Doroteo Lotero, con trece votos y como segundo D. Juan Alvaro Leonor, con once id.

En medio de todo, D. Doroteo Lotero, salió favorecido con un bastón y el cargo de Síndico y Teniente interino y Síndico á la vez?

Nuestros lectores harán las reflexiones que estímen procedentes. Lo largo de esta reseña no obliga á omitir las nuestras, limitándonos por hoy á consignar que deben estar satisfechos los directores de la política, los influyentes en el gobierno. Pueden recrcarse en su obra los que solemnemente conferenciaban candidaturas en reunión seria y respetable, y después bajo cuerda ó á la espaldas de los que de buena fé prestaban su nombre y su concurso, amañaban combinaciones, obsecaban en apoyar á quienes la opinión rechazaba en nombre de la sociedad política y de la legalidad administrativa.

No quiere decir esto que las personas elegidas cada una por sí y todas juntas, no sean capaces de mucho bueno, pero se pretende convertir á los hombres en instrumentos ciegos y de extraños atajos y no todos se prestan á secundar tales fines.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Nuestro estimado colega «El Adelantado» en su número del 26 del pasado Diciembre, hace el extracto de la sesión celebrada el 20 del citado mes, y entre otros asuntos se ocupa de la discusión habida respecto al pago de una cuenta de gastos judiciales. El redactor del colega que tomó las notas, confundido sin duda en algún punto por el acertado orden que se sigue en las discusiones, presenta la siguiente reseña relativa al asunto de cuenta mencionada.

«Luego, la Comisión de Propios, emite otro informe referente á las 1007 pesetas que importa la cuenta de una información de dominio sobre el Hospital de Antezana, el que existió en el sitio que hoy ocupan las casas números 5 y 7 de la calle

de Juan Bravo. En el tal informe dicese que, el Ayuntamiento, debe pagar en protesta alguna, esas 1007 pesetas, so pena de estar mucho más, si se acude á la Tribunales, á demanda de... rebaja. El Sr. Otero manifiesta que siendo como es individuo de la comisión, se abstuvo de dar su parecer, por entender que se falseaba la esencia del informe, á que contestó el Sr. Rebollo, como Presidente de la Comisión que no era de la competencia ésta, justipiar los honorarios del abogado notarios que intervinieron en el asunto. Esto da motivo á que previa ratificación, del Sr. Otero el Sr. Berzalome la palabra y diga con no poca malicia; Señores, yo, lego en la materia, he de poner que os que esa cuenta formaron, padieron grave por al no consignar en ella, en un principio, su haberes por el deslinde de la fin. Es un caso parecido al de— por ejemplo—arquitecto que construye un edificio, lo termina, y luego se acuerda de que se le olvidó hacer la escalera. La hace, y á renglón seguido, presenta la cuenta, que comprende la construcción del edificio, y después de por parte, la de la escalera. (cas.)

Nota buena escalera ó sea el deslinde, cuesta 60 pesetas.

El Sr. Ba (otro individuo de la Comisión) dice que no ha sido inconveniente en aprobar una cuenta que no sabe apreciar. Manifiesta el Sr. Rebollo su opinión de que un Juzgado podría rechazarla, por el Municipio no. El Sr. Berzal notó confor; opina que no debe aceptarse tal cuenta, por notarse en ella el defecto de formalidad ó lo que sea, que indicó; que de su opinión el asunto personas competentes Sr. Otero es también de este parecer.

El Sr. Ba. Señores En la Comisión de Propios hay abogados dos han aprobado la cuenta ¿que os toca hacer á los demás? En la duda de si el Juzgado encuentra ó no racional podría el Ayuntamiento, así, á priori, rechazarla? Pido que dé su opinión en el asunto el Sr. secretario.

El Sr. Entero manifiesta que no teniendo datos á la vista, le es muy difícil emitir la opinión que le pide. Luego, dá entender que tiene un arreglo (cosa) que se acude al Juzgado, el procedimiento será largo y si el Colegio de Abogados, éste, por decir (se trata de 60 pesetas) no ha de ponerse en con nadie.

Por último, después de otro poquito de discusión se acepta la cuenta: las 11007 pesetas!!

Ahora nos permitiremos decir nosotros al Ilustre Ayuntamiento que antes de sentar tan...ero precedente, que es lo peor del asunto, lo cual puede ser en lo sucesivo muy serio disgusto, se debe reflexionar muy detenidamente, si no se ve posible acudir al Juzgado, aunque los gastos de las famosas 1007 pesetas de las cuales 60, no solo para el escrito del abogado, al cual se desea unas Pascuas muy felices.

Y lo sea por... Nos nuestro punto censurar al «Adelantado» y librenos de que nadie piense que intentamos molestarlo mas mínimo, ni provocarle una Farol, no únicamente relatar con fidelidad lo que se urridio en el seno de la comisión que ha informado la referida cuenta, con el fin de que la opinión juzgue y no se extravíen apreciaciones justas, lo que podría suceder atendiendo á la discusión que el colega extrae y de cuya exactitud no dudamos, excepto lo referente al informe en que se parece poria equivo, debida seguramente á la mala exposición.

La historia del asunto es ésta.

El procurador nombrado por el Ayuntamiento presentó la cuenta en estos términos.

Cuenta de los gastos causados hasta el día á instancia del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en el expediente de información de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la casa núm. 7 de la calle de Juan Bravo

Pts. Cs.

Abogado Sr. según minuta que se acompaña.....	810
Escribano Sr. según recibo que tambien se incluye.....	102
Sr. delegado Fiscal por su dictámen.....	2
Procurador, suplidos, papel y derechos..	164

Total..... 1078

Importa esta cuenta salvo error las expresadas mil setenta y ocho pesetas.

Segovia 12 de Noviembre de 1889.

El Ayuntamiento en 13 de Noviembre, acuerda A la comisión de propios para que se sirva informar.—El Alcalde, *Santiuste*.

EXCMO SEÑOR.

La Comisión de propios enterada del cometido que se la ha conferido relativamente á la cuenta de gastos que es adjunta, entiende que no la compete informar en el asunto, que corresponde á juicio de dicha comisión, á la de presupuestos, pues ésta es la que debe manifestar si existe ó no consignación bastante para atender al objeto que la cuenta se refiere.

Segovia 19 de Noviembre de 1889.—Lope de la Calle Martín.

Sesión del 20 de Noviembre de 1889.

El Ayuntamiento acuerda vuelva la cuenta á que el informe se refiere á la misma comisión por ser la competente para informar.

Acordado y certificado. — M. Entero, Secretario.

La comisión constituida solamente por su Presidente, pues los demás señores que la componen no han prestado su asistencia, acuerda convocar á nueva reunión para la que se citará también al Sr. Secretario en atención á la índole del asunto.

Segovia 29 de Noviembre de 1889.—Lope de la Calle Martín.

La comisión de propios reunida en este día y hecha cargo del contenido de la cuenta que precede y sobre la que se le pide informe, cree, que procede que el Ayuntamiento preste su aprobación á la misma por ser efectivo el servicio á que se refiere, esto es la información de dominio que por acuerdo del Ayuntamiento se esta practicando en el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad, y hallarse justificadas las partidas que dicha cuenta comprende, debiendo por tanto acordar sea satisfecho en la forma legal correspondiente.

El Ayuntamiento no obstante acordará como siempre lo que crea mas conveniente.

Casas Consistoriales 17 de Diciembre de 1889.

—Lope de la Calle Martín.—Ildefonso Rebollo.

—Alejandro Bahin.

Sesión 20 de Diciembre.

El Ayuntamiento acuerda se pague la cuenta de honorarios y demás gastos ocasionados para solicitar la inscripción de dominio de la casa número 7 de la calle de Juan Bravo, perteneciente al Hospital de Antezana.—Acordado y certificado, Manuel Entero, Secretario.

EL FARO DE CASTILLA

Y SU DIRECTOR

D. DOROTEO LOTERO.

Pues señor, sabrán ustedes que D. Doroteo se presentó candidato en las últimas elecciones para concejales, y que obtuvo 151 votos de los 303 de que consta el Colegio de Omlátegui, lo cual consideró el interesado y nosotros con él un señalado triunfo.

El Reformista felicitó al Director del Faro, y éste nos dió las gracias por la sincera y leal manifestación que le consagrábamos. Pero el hombre es débil y nuestro bueno de D. Doroteo debió de encharcarse de grande y justificada satisfacción, se creyó sin duda otro hombre y pareciéndole poco lo dicho sobre su persona, á consecuencia de las elecciones publicó un artículo puesto á la cabeza de su Periódico, celebrando una vez más su elección para el cargo de Concejal, y se permitió con ese motivo *escupir* por el colmillo (á imitarse la metáfora) á una parte de la humanidad constituida por los modernos capitalistas, los *Cresos de ahora*, ruidos del miserable gusano de la envidia etc., etc., lo cual que nos pareció demasiado poco católico, y siguiendo el lema de un sabio maestro de la lengua en que habló Dios (la hebrea) *videntem dicere vera quis veta?* quisimos demostrar que el celebrado triunfo de Don Doroteo no era razón bastante para *inofarse católicamente* de los demás mortales. Y replicó el Faro y duplicamos nosotros y en fin que *católicamente* obrando nos retira el cambio. ¡Que desgracia y que bochorno para nosotros! quedarnos por culpa nuestra sin poder ver en lo sucesivo como se confun le primero un silogismo con una aleluya, y luego ésta con un dilema, porqué, ó el acuerdo no está bien tomado ó tendrá que ser respetado.

(Silogismo ó dilema según el colega.)

¡O caro Faro! poco piadoso eres al privarnos de tus poderosas luces. Piensa que

toda obra humana es imperfecta es así que el Faro es obra humana luego el Faro es obra imperfecta, O bien que

el Faro es católico ó nó;

si lo primero, debe ser caritativo

si lo segundo, no debe llamárselo y obrar con arrogancia y soberbia.

Ya ves que arguimos para convencerte en tus propias formas de argumentación (silogismo y dilema), así que vuelve sobre tu acuerdo ó serás causa de que nos consuma la existencia en tristísima pena.

No vayas á ser plagiarlo hasta en eso de retirar el cambio. ¿No ves la tolerancia que se tiene la prensa culta que disiente, discute, se acomete, pero no rompe, como acostumbra hacerlo con la mayor facilidad y el mas baladi motivo, la sensata y cativa de provincias? No comprendes que la prensa, centinela avanzado de la razon y de la justicia, como tú la llamarías también, debe de dar ejemplo de discreción, de cordura y sensatez, y que es un error creer que sus aberraciones, solo por ser tuyas no han de caer bajo la acción de la critica, sino que se ha de tener así misma como institución infalible é irresponsable?

Hemos censurado tu artículo *Risum teneatis* en nombre de tus hermanos y los nuestros, en Dios, en la Fe y en el Bautisto, los *Cresos*, los *modernos capitalistas*, *envidiosos* á quienes motejaste injusta y anticatólicamente, si nos hemos equivocado, ya sabes que *hominum est errare* y que esa misma opinión tenemos nosotros respecto á ti en el *Risum teneatis*.

QUESTIONES FINANCIERAS.

GASTOS EN EL PERSONAL.

Con temor abordamos el tratar de asuntos relativos á la Hacienda pública. Grande es la materia que la misma abarca, intrincados y difíciles sus problemas, critica y apurada su situación, pequeñas y débiles nuestras fuerzas; mas rindiendo culto á la máxima de que para las gran-

des empresas es el trabajo y la lucha acometemos desde hoy el estudio de alguna de las cuestiones que á la ciencia de la financia se refiere empezando por los gastos en el personal.

En todo Estado constitucionalmente organizado, entra como una de las cargas del mismo la dotación de los poderes legislativo, ejecutivo, judicial y armónico regulador.

La dotación de los individuos de las Cámaras es misión que los pueblos deben cumplir como los encargados de dictar sus leyes, siendo regla justa en sí misma y que siguen la mayoría de las naciones. Sin embargo, como dice muy bien un distinguido escritor español, como quiera que el ser miembro de las Cortes, lleva tras de sí preeminencias, satisfacciones y consideración social, se puede prescindir de retribuirlos con lo que sale muy en mucho beneficiado el Tesoro público.

El poder ejecutivo constituido por los Ministros creemos que esté poco dotado en la mayoría de las naciones. Son tan variadas y tan importantes las necesidades de los individuos que forman el Gabinete, tantas las atenciones y necesidades á que tienen que acudir, que al mismo tiempo que premiar los servicios de los que rigen los destinos públicos, se honra la nación que paga bien á sus servidores.

Después de los Ministros vienen una serie de Cargos y de cargas para los pueblos que degeneran en el abuso. De desear es que todos los servicios públicos tengan personas idóneas para administrarles con imparcialidad é ilustración, pero de eso, á tener solo partidarios políticos ocupando altos puestos, sin ningún amor al destino que desempeña, serviles del personaje que les encumbró hay mucha diferencia. Pueblan todas las oficinas miriadas de empleados, apegados á la nómina como la hiedra al roble, verdaderos seres ineptos, arrancados de la industria ó el comercio y sin ningún amor á la administración pública que les sufraga sus gastos.

Urge en verdad una buena ley de empleados pues como quiera que están á merced de un cambio político, no tienen el amor propio del cumplimiento del deber y juegan á las oficinas como pudieran, como los chicos, jugar á los soldados, yendo saltando de un sitio á otro, murmurando de los jefes y embarullando expedientes, marcándose esta enojosa situación de mayor á menor, pues los empleados poco retribuidos resultan ser, los que más trabajan y los que consumen su vida en insalubre covachuela para ser después lanzados de su puesto que, suele ir á ocupar el hijo de algún cacique.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

ADVERTENCIA

Rogamos á los Suscritores de fuera de la Capital que remitan á esta Administración el importe de la suscripción del año que acaba de terminar.

Se nos ha dicho que en el pueblo de Navafria se reclamó contra las elecciones municipales, apelando ante la Comisión provincial en cuyo centro no aparece el expediente. Rogamos al Gobierno de provincia indague que hay de verdad en este asunto.

Ayer 1.º de Enero falleció en esta ciudad D. Miguel Silva Sánchez, Alguacil de Corona. (R. I. P.) Acompañamos en el sentimiento á su familia y haciéndonos partícipes del dolor del hijo del finado D. Gerónimo Silva, Cura Economo de las Navas de San Antonio y nuestro querido amigo y antiguo condiscipulo.

SECCION DE ANUNCIOS.

UNIÓN AGRÍCOLA NACIONAL

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CAPITAL SOCIAL: 80.000.000 DE REALES.

Esta Sociedad asegura toda clase de edificios, muebles, mercancías, fábricas, establecimientos industriales, ganado y cosechas, por piedra y heladas, de los riesgos de incendio en general, del rayo, de la explosión de las máquinas de vapor, sobre la vida humana, rentas vitalicias, dotes, etc., etc., mediante una módica prima anual.

Satisface al contado el importe del siniestro en el lugar donde haya ocurrido ó en el domicilio social, á elección del asegurado.

Las primas anuales son mucho más reducidas que las de las demás Compañías, como puede observarse por las Tarifas.

Es la única Sociedad de Seguros que, trascurrido el primer año del contrato, facilita á los asegurados cantidad en préstamo sobre el capital que asegure, al reducido interés del 6 por 100 anual.

Para más detalles dirigirse en Segovia á D. José Clemente Losañez, Inspector Delegado de esta provincia, calle de los Desamparados, número 16.

BANCO AGRÍCOLA

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Presidente, Excmo. Sr. D. Jorge Calvo, propietario.—Vicepresidente, Sr. D. José de Gorriá y Gutiérrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex-Diputado á Cortes.—Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario.—Señor don Francisco Rodríguez Avial, propietario, comerciante y ex-Diputado á Cortes.—Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, propietario.—Sr. D. Martín García Vázquez, propietario.—Sr. D. Julián Molina, propietario y Diputado provincial.—Director Gerente, señor D. Carlos de Lecea y García, Abogado y propietario.—Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martínez, Comandante de Artillería retirado y ex-Diputado á Cortes.—Secretario general, Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.—Vicesecretario, señor D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

CAÑA PARA TECHO RASO

DE
PEDRO FERNÁNDEZ,CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 38.
Segovia.

Se vende y coloca en las obras á precios muy económicos.

También se vende tomiza, sogas de esparto y felpos, á precios muy arreglados.

COLEGIO POLITÉCNICO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL.

Plazuela del Salvador, núm. 1.

Las bases de fundación de este nuevo Establecimiento de enseñanza, ofrecen al público en general tales garantías, que se hace innecesaria toda recomendación, encomio ó alabanza.

Los interesados que de aquellas deseen informarse, pueden dirigirse de diez á doce á la casa arriba citada, donde se les facilitarán prospectos y cuantos detalles sean precisos.

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las *Perlas Antisifilicas Walker*: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

IMPOTENCIA No hay ningún remedio tan eficaz como los *Glóbulos regeneratrices Walker*. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos: y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo apeteido remedio en los *Glóbulos regeneratrices Walker*. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

DOLOR DE ESTOMAGO Cuando el enfermo siente estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las *PERLAS PURGATIVAS WALKER*, que son un laxante cómodo y suave con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos astéñicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los *GLOBULOS ESTOMAGALES WALKER*. Cada frasco 5 Pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las *PERLAS DEPURATIVAS WALKER*. Antes de las veinticuatro horas empieza á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estreñecidos, *espermatorrea* y *bleenorragia*, todo desaparece en poco tiempo. Para la *SIFILIS* se emplea con seguro éxito los *GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER*, que curan la *SIFILIS* desde el periodo de invasión al de caquexia. 5 Pesetas frasco.

HERPES Los *GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER* curan el herpes, la *caspa* y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

REUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los *GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER*. 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos *WALKER*, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE *WALKER* y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE *WALKER* todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE *WALKER*.

Preciados, 58, Madrid.

CALDERERÍA DE PERRETA

SAN FRANCISCO, 24.

En este Establecimiento se venden y colocan á precios económicos Caloríferos redondos, cuadrados y chubsky garantizados. Columnas y placas sueltas para la colocación de los chubsky.

Hay un gran surtido en placas para cocina, hornos, depositos etc., una gran colección de estufas para leña y toda clase de tubería y objetos concernientes al ramo de fumistería. No equivocarse S. Francisco 24.

Teléfono 105.

ALMACÉN DE GARBANZOS
Y COMERCIO DE COLONIALES

DE

MIGUEL LLORENTE BARTOLOMÉ,
Calle Ancha, 9, Teléfono 118, SEGOVIA.

Garbanzos finos del país de 95, 100, 120, 140 y 160 reales fanega.

Gordos, propios para regalo, de 180 y 200 reales, extranjeros 60 reales fanega.

En este Comercio se hallará un buen surtido de vinos de mesa y vinos finos, aguardientes, licores de la nación y extranjeros.

Azúcares, arroz, alubias, bacalaos, conservas, cafés, thés, galletas, pastas, chocolates de varias fábricas, almidón, quesos, aceitunas, jabón, aceite, embutidos, tocino, manteca y otros muchos artículos propios de esta clase de comercio á precios económicos.

MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA.

En 23 de Julio último, y bajo el número 1170 del libro 91, se verificó el empeño de un reloj con cadena de plata por la suma de 30 pesetas, y habiendo acudido el interesado en reclamación de un duplicado por habersele extraviado el primitivo, acogíendose á los beneficios que dispensa el artículo 63 de los Estatutos, se anuncia al público por termino de 30 días para que el que le posca se persone en las Oficinas de este Establecimiento á aducir su derecho, y pasado que sca el plazo sin reclamación, se accederá á lo pretendido por el solicitante, quedando nulo y de ningun valor el documento perdido.

Segovia 23 de Diciembre de 1889.—El Presidente, *Epifanio Ralero*.

IMPRESA DE ONDERO.

En este Establecimiento se acaba de instalar un gran taller de encuadernación, haciendo toda clase de éstas á precios muy económicos.

Segovia: 1889—Imprenta de Ondero.